## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CHAMEZA – CÀSANARE

**INFORME SECRETARIAL**: seis (06) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que se recibió Despacho Comisorio N° 012 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, por medio del cual se solicita el secuestro de un bien inmueble que se encuentran en el municipio de Chámeza Casanare. Sírvase Proveer.

## LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ

Secretaria

República de Colombia Rama Judicial del Podes Público



Jujedo <u>Promiscuo Municipal</u> Cláneja - Casanase

Clase de proceso:

**DESPACHO COMISORIO** 

Proveniente:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

Demandante:

FEDEREACION NACIONAL DE ARROCEROS

Demandado:

**JAIRO NIXON CORTES Y OTROS** 

Radicado:

850154089001-2021-00041-00

Chámeza Casanare, Seis (06) Mayo del año dos mil Veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede <u>AUXILIESE</u> la Comisión procedente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE**.

Para tal efecto, previo a surtir el trámite correspondiente, requiérase al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE**, para que allegue copia del Registro Inmobiliarios, 470-4729, con el fin de verificar ubicación, distancia del inmueble y señalar la fecha del para llevar a cabo el respectivo secuestro y nombrar el perito para tal fin.

Una vez realizado lo anterior, fíjese fecha para llevar a cabo diligencia de Secuestro y cumplida la Comisión, devuélvase la comisión a su lugar de origen.

RADIQUESE Y CÚMPLASE

LINA GISSETH LOREZ NAUSAN



CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 008, hoy 7/05/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por él Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ